Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

A mi parte pido justicia &c = Alonso Caniego
Visto por los dichos señores del consejo la peti-
zion a ella referida mandaron se diese la zertificazion
que por ella se pedia de lo que constase y puede
dar para los efectos que ubiese lugar en cumpli-
miento y don Joseph Ripa [illegible] de Balle secreta-
rio de camara del Rey nuestro señor de los que resi-
den en el consejo zertifico que ante los señores
del se a litigado pleito entre la ciudad de Toro y Dio-
nisio Fernandez Manga su procurador de la
una parte = Don Antonio Joseph de Alburquer-
que theniente [illegible] vezino de la misma
ciudad, y Alonso Caniego su procurador de la otra
sobre pretender la referida ciudad se le recogiese
dicho titulo de regidor della que despacho a el dicho
don Antonio Joseph de Alburquerque con la pre-
eminencia de alcalde provincial de la hermandad
de la referida ciudad y sobre lo demas contenido
en dicho pleito en el qual haviendose alegado por las
dichas partes de lo que les convino a su justicia y estando con-
clusso: visto por los dichos señores del consejo le re-
zibieron a prueba con cierto termino y para
lo que intentaba hazer el referido don Anto-
nio Joseph de Alburquerque se le despacho rre-
[illegible] y provision compulsoria cometida al
[illegible] de la referida ciudad de